

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4770** MADRID

Edicto

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Ordinario 664/11, en el que recayó Auto de fecha 26 de enero de 2012, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a Metales, Aceros e Inoxidables, S.L., con C.I.F. B-82906926"

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor"

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento de la Administradora Concursal Doña Begoña Lucas Arenales, mediante comunicación por correo postal a la calle Serrano, nº 63, piso 1º izquierda, Escalera Castellana, Madrid, 28006, o por correo electrónico a [blucsa@bufetemarin.es](mailto:blucsa@bufetemarin.es) la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 2 de febrero de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120006240-1